

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA TMSA-LP- 02 DE 2026

FECHA : Diecinueve (19) de junio de 2026
LUGAR : Reunión Virtual a través de Microsoft TEAMS
HORA : 10:30 a.m.

En Bogotá, D.C., en la fecha, hora y lugar anteriormente señalados, y bajo los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de selección **TMSA-LP-02-2026**, se da inicio de manera virtual a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN**, del proceso de Selección de **Licitación Pública TMSA-LP-02-2026** cuyo objeto consiste en: ***“DCC116 Contratar una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, que conforman el programa de seguros de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A., que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable.”*** de conformidad con lo preceptuado por el numeral 10° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 9 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

ORDEN DEL DÍA:

El procedimiento por realizar durante la Audiencia de Adjudicación es el siguiente:

1. Instalación y Apertura de la Audiencia Virtual.
2. Presentación de los asistentes a la Audiencia Virtual.
3. Reglas de la audiencia virtual según el numeral 1.11.12 Adjudicación y procedimiento de la audiencia del pliego de condiciones
4. Intervención de los oferentes y derecho a réplica.
5. Suspensión de la audiencia.
6. Reanudación de la audiencia de adjudicación.
7. Respuesta a las observaciones realizadas por los proponentes y lectura del consolidado de la evaluación final.
8. Pronunciamento del competente contractual.
9. Recomendación del Comité Evaluador a la Ordenadora del Gasto.
10. Adjudicación o Declaratoria Desierta y cierre de la Audiencia Virtual.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

1. INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA AUDIENCIA VIRTUAL.

La Dra. **GINA ALEXANDRA VACA LINARES**, en su calidad de ordenadora del gasto y Directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A., de conformidad con la Resolución Interna de Delegación Nro. 342 del 15 de octubre de 2025, inició la audiencia y manifiesta:

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA TMSA-LP- 02 DE 2026

Con la presente audiencia se culmina la etapa de evaluación del proceso de selección por Licitación Pública TMSA-LP-02-2026, el cual cumplió con los principios rectores de la Contratación Estatal, regulados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018.

A este proceso de selección **se presentaron seis (6) oferentes**. El proceso de selección garantizó la concurrencia al mismo, como la pluralidad, de conformidad a las políticas establecidas en la entidad para todas las convocatorias públicas.

A los proponentes participantes, se les agradece la participación, advirtiendo que la adjudicación o declaratoria de desierto se realizará de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y la ley. Por lo tanto, la escogencia o no escogencia del proponente se hace con aplicación de un procedimiento en extremo objetivo.

Muchas gracias por su asistencia, y le doy la palabra a **JORGE HERNANDO PARDO JIMENEZ** – Abogado de la Dirección de Contratación, para que continúe con el desarrollo de la presente diligencia.

Se le recuerda a los Proponentes tener presente **las recomendaciones técnicas previstas para el desarrollo de la audiencia en los pliegos de condiciones**. De igual manera se les informa que la diligencia es pública y está siendo grabada por el aplicativo de Teams.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 9 con el 3 de la Ley 1150 de 2007, las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019, que permiten que las audiencias se puedan realizar por medios electrónicos, y en cumplimiento de lo establecido por Colombia Compra Eficiente, como en la Ley 1150 de 2007, artículo 3º que incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales, la Ley 527 de 1999, que permite el trámite de los procedimientos contractuales se realice por medios electrónicos; medios en los que cabe, el uso de sistemas de información para el envío de mensajes de datos etc., la Ley 1341 de 2009 que establece la «masificación del gobierno en línea», indicando en el artículo 2, numeral 8, que:

“Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones. El Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones para garantizar el desarrollo de este principio. Y en la reglamentación correspondiente establecerá los plazos, términos y prescripciones, no solamente para la instalación de las infraestructuras indicadas y necesarias, sino también para mantener actualizadas y con la información completa los medios y los instrumentos tecnológicos”.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

- a. Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA TMSA-LP- 02 DE 2026

Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., desarrolló el proceso de selección mediante licitación pública.

- b. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el aviso de convocatoria, el estudio previo, los anexos técnicos, el estudio del sector, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso, durante los días comprendidos **entre el 25 de marzo al 10 de abril de 2026**.
- c. Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones de la plataforma transaccional del SECOP II, las cuales fueron objeto de respuesta por parte del equipo estructurador de la entidad y fueron publicadas en la misma plataforma, según el cronograma del proceso de selección.
- d. Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante acto administrativo motivado **Resolución No. 146 del 6 de mayo de 2026**, se dio la apertura al proceso de selección para que se desarrollara a través de Licitación Pública.
- e. Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como, el pliego de condiciones definitivo, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso **TMSA-LP-02-2026**, en el enlace documentos del proceso, **a partir del 7 de mayo de 2026**.
- f. Que el proceso de selección **cerró el día 1° de junio de 2026 a las 4:00 p.m.**, en el que se presentaron los siguientes proponentes.

No.	PROPONENTE
1	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
2	UT SBS- HDI- PREVISORA- TRANSMILENIO 2026
3	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
4	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
5	UT MAPFRE – ALLIANZ – SURA TRANSMILENIO 2026
6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

- g. Que el **5 de junio de 2026**, con base en los documentos aportados con la oferta, TRANSMILENIO S.A., publicó en la plataforma SECOP II, el informe de verificación preliminar de los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas o inhabilitadas jurídica, financiera y técnicamente, para que realizaran los subsanes o

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA TMSA-LP- 02 DE 2026

presentaran observaciones a la misma evaluación, dando traslado desde el **9 al 16 de junio de 2026**.

- h. Que el **18 de junio de 2026**, con base en los documentos aportados durante el término de traslado, TRANSMILENIO S.A. publicó en la plataforma SECOP II, el informe de verificación definitiva de los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas o inhabilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES.

A continuación, el Dr. **JORGE HERNANDO PARDO JIMENEZ**, le concede el uso de la palabra a cada uno de los miembros que hacen parte de la Mesa de TRANSMILENIO S.A., (salvo al ordenador del gasto quien ya se presentó), de la siguiente manera:

Para lo cual cada persona deberá activar el micrófono, indicando el nombre completo y en qué calidad asiste:

Comité Evaluador Técnico y Económico

No	PERSONA/CARGO	DEPENDENCIA	ASUNTOS	APOYO EN EVALUACION
1	ALEXANDER ALBARRACION GUACANEME Profesional Especializado encargado de la Dirección Corporativa	Dirección Corporativa	Técnicos y Económicos	Personas que designe internamente la Dirección Corporativa, la UT TM-2021 conformada por las firmas DELIMA MARSH S.A.–WILLIS TOWERS WATSON S.A. - PROSEGUROS S.A.
2	MIGUEL DARIO DUQUE Profesional Contratista de la Dirección de Contratación	Dirección de Contratación	Requisitos habilitantes Financieros	Personas que designe internamente la Dirección de Contratación la UT TM-2021 conformada por las firmas DELIMA MARSH S.A.–WILLIS TOWERS WATSON S.A. - PROSEGUROS S.A.
3	JORGE ENRIQUE OCHOA CELY Profesional Especializado de la Dirección de Contratación	Dirección de Contratación	Requisitos habilitantes y de cumplimiento Jurídicos	Personas que designe internamente la Dirección Corporativa la UT TM-2021 conformada por las firmas DELIMA MARSH S.A.–WILLIS TOWERS WATSON S.A. - PROSEGUROS S.A.

NOTA: Asiste Mary Ardila y Liced Montiel –por parte de la UT TM-2021 conformada por las firmas DELIMA MARSH S.A.–WILLIS TOWERS WATSON S.A. -PROSEGUROS S.A.

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA TMSA-LP- 02 DE 2026

Asimismo, se hacen presentes por parte de los proponentes en calidad de representante legal o apoderados de las personas que participan en la reunión virtual, dicha verificación se realizó de manera previa a iniciar la audiencia por parte de la entidad.

Se les recuerda, que en caso de que se requiriera otorgar poder en audiencia, el representante legal podrá realizarlo durante la audiencia virtual únicamente en el momento en que se le otorgue la palabra.

En ese orden de ideas, se le concede el uso de la palabra a cada uno de los Proponentes en el orden de llegada de las Propuestas en la Plataforma SECOP II, para que realicen su presentación indicando el nombre completo y la calidad en que asiste, para lo cual deberán activar la cámara y el micrófono exhibiendo la cedula, así:

Nro.	PROPONENTE HABILITADO	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O SUPLENTE O APODERADO	PARTICIPA EN LA REUNION		CALIDAD VERIFICADA
			SI	NO	
1	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	JUAN PABLO SALDARRIAGA ARIAS C.C. 1.017.142.329 Representante Legal		XX	N/A
2	UT SBS- HDI- PREVISORA- TRANSMILENIO 2026	LUISA FERNANDA MAYA ECHEVERRY C.C. No.42.101.187 Representante Legal		XX	N/A
3	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	DIEGO MENDEZ OÑATE Cédula de extranjería: 7718216 Representante Legal Jhon Pedreros y Janeth Velazco como apoderados	XX		SI
4	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Carlos Eduardo Gonzalez Triviño C. C. No. 79.621.561 Representante Legal		XX	N/A
5	UT MAPFRE – ALLIANZ – SURA TRANSMILENIO 2026	LUIS DAVID ARCILA HOYOS C.C: 71.779.447 Representante legal		XX	N/A
6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ANDREA DEL PILAR PUERTO CORREDOR C.C. 52.700.397 Apoderada del Representante Legal		XX	N/A

**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA
 TMSA-LP- 02 DE 2026**

INTERESADOS EN LA AUDIENCIA PUBLICA

Teniendo en cuenta que la audiencia de adjudicación es de carácter público, varias personas solicitaron el ingreso a la audiencia virtual, a través de mensajes enviados al Enlace de mensajes de la Plataforma, excepto la veeduría ciudadana, que realizo su solicitud a través de otros canales virtuales que posee TRANSMILENIO S.A.

No.	ASISTENTES QUE SOLICITARON PARTICIPACION EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN REALIZADA DE FORMA VIRTUAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA TEAMS	CORREOS
	N.A.	N.A.

3. REGLAS DE LA AUDIENCIA VIRTUAL SEGÚN EL NUMERAL 1.11.12 ADJUDICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA TMSA-LP-02-2025.

El procedimiento por realizar durante la audiencia de adjudicación es el siguiente:

- a. En primera instancia, se presentarán las respuestas a las observaciones formuladas frente al informe de evaluación, en el caso en que las mismas no hayan sido dadas a conocer con antelación a la audiencia.
- b. Si al contrario se publicaron con antelación, se otorgará a los proponentes o apoderados de las firmas participantes dentro del proceso de selección la oportunidad de intervenir en la presente diligencia **virtual por un término máximo de cinco (5) minutos**, el cual puede distribuir en dos partes, la primera para pronunciarse sobre la evaluación definitiva publicada en la plataforma del SECOP II, así como, la respuesta de la entidad a las observaciones presentadas en periodo de traslado, y la segunda para hacer las respectivas replicas por las observaciones presentadas en su contra en esta diligencia.
- c. Se conferirá el uso de la palabra por una sola vez al vocero único de cada firma, lo cual se hará siguiendo el orden de llegada el día del cierre del proceso, circunstancia que se verificará a través de la planilla respectiva.
- d. Las intervenciones de los representantes legales o apoderados de las firmas proponentes deberán estar relacionadas con el asunto de la audiencia y en todo caso, la audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios evaluativos.

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA TMSA-LP- 02 DE 2026

- e. Durante la intervención de los representantes o delegados de las firmas participantes no se permitirán alusiones ofensivas, irrespetuosas, injuriosas y tendenciosas de los voceros de las firmas entre sí, ni contra los miembros del Comité Evaluador y/o funcionarios de TRANSMILENIO S.A., que participen dentro de la Audiencia de Adjudicación.
- f. Los representantes legales y/o apoderados de las firmas proponentes podrán, renunciar a su derecho a intervenir en el momento en el que se les conceda el uso de la palabra.
- g. La Audiencia podrá ser suspendida por quien la presida, cuando a su juicio sea necesario para la preservación del orden y el cumplimiento de los objetivos del proceso de selección, principalmente en su incidencia en la decisión a adoptar. Al ordenarse la suspensión se fijará la hora y fecha de su reiniciación, en la misma diligencia la cual quedará notificada a todos los asistentes dentro de la misma audiencia.
- h. Luego que los participantes hubiesen agotado su derecho a intervenir, no se permitirán nuevas intervenciones de los voceros de las firmas participantes, y solo serán atendidas las observaciones que se deseen plantear en ejercicio del derecho de petición, las cuales serán resueltas en los términos de ley.
- i. Inmediatamente se cierre la etapa de intervención de los participantes en la audiencia y de ser necesario realizar una revisión, análisis o deliberación por parte de los miembros del Comité Técnico Evaluador y demás funcionarios de la entidad sobre las intervenciones de los participantes, se realizará un receso de la audiencia la cual será notificada en el mismo acto.
- j. La Entidad se pronunciará sobre las observaciones realizadas en la Audiencia.
- k. Las observaciones presentadas al informe de evaluación económica se decidirán en la Audiencia y se establecerá el orden de elegibilidad.
- l. Una vez determinada la propuesta ganadora, se realizará la lectura del acto administrativo de adjudicación del proceso y notificación a los presentes de conformidad con lo señalado en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.
- m. Cierre de la Audiencia.

NOTA: Teniendo en cuenta que existen participantes interesados en la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección, se procede a conceder el uso de la palabra, para que intervengan respecto de la evaluación definitiva, se permitirá su participación otorgándoles un término de **cinco (5) minutos** para su intervención, respetando las reglas antes mencionadas.

4. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES.

NOTA: se transcribe en resumen lo acontecido en la audiencia

**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA
TMSA-LP- 02 DE 2026**

ASISTENTE PARTICIPANTE EN LA AUDIENCIA No.1- CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NO ASISTE A LA DILIGENCIA EL REPRESENTANTE LEGAL
ASISTENTE PARTICIPANTE EN LA AUDIENCIA No. 2– UT SBS- HDI- PREVISORA- TRANSMILENIO 2026
NO ASISTE A LA DILIGENCIA EL REPRESENTANTE LEGAL
ASISTENTE PARTICIPANTE EN LA AUDIENCIA No. 3 - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NO ASISTE A LA DILIGENCIA EL REPRESENTANTE LEGAL Se identifica Jhon Pedreros y Janeth Velasco como apoderados no realizan observación alguna.
ASISTENTE PARTICIPANTE EN LA AUDIENCIA No. 4 – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NO ASISTE A LA DILIGENCIA EL REPRESENTANTE LEGAL
ASISTENTE PARTICIPANTE EN LA AUDIENCIA No. 5 UT MAPFRE – ALLIANZ – SURA TRANSMILENIO 2026
NO ASISTE A LA DILIGENCIA EL REPRESENTANTE LEGAL
ASISTENTE PARTICIPANTE EN LA AUDIENCIA No. 6 – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NO ASISTE A LA DILIGENCIA EL REPRESENTANTE LEGAL

Teniendo en cuenta que no se han presentado observación alguna a la evaluación definitiva publicada en la Plataforma del Secop II, se procederá al punto 8 del orden del día.

5. REANUDACION DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS PROPONENTES Y LECTURA DEL CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL.

No aplica.

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA TMSA-LP- 02 DE 2026

CON BASE EN LO ANTERIOR EL DR. JORGE HERNANDO PARDO JIMENEZ LE PREGUNTA AL COMITÉ EVALUADOR LO SIGUIENTE:

Procede el **DR. JORGE HERNANDO PARDO**, quien dirige la audiencia, a realizar la pregunta al coordinador del comité evaluador, sobre si la recomendación es de adjudicar el proceso de selección de acuerdo con lo manifestado anteriormente:

El Profesional Especializado **Alexander Albarracin Guacaneme**, de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO, manifiesta:

En atención al procedimiento antes enunciado y los pasos allí proyectados, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar la **LICITACION PUBLICA Nro. TMSA-LP-02 DE 2026**, cuyo objeto corresponde a ***“DCC116 Contratar una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, que conforman el programa de seguros de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A., que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable.”***, de la siguiente manera:

- **GRUPO No. 1 - PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES**

A la **Unión Temporal MAPFRE GENERALES ALLIANZ SURA**, compuesta por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por valor de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.CTE. (\$18.855.417.874)**, incluido todos los gasto directos, indirectos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, representada legalmente por **LUIS DAVID ARCILA HOYOS** para una **vigencia total desde el 1º de julio 2026, hasta 29 de marzo de 2028**, teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por el proponente.

- **Grupo No. 2 – RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS**

A la firma **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A**, Nit 860.002.184-6, por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.CTE (\$3.678.961.873)**, incluido todos los gasto directos, indirectos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, sociedad representada por **DIEGO MENDEZ OÑATE** para una **vigencia total desde el 28 de septiembre 2026, hasta 18 de diciembre de 2029**, teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por el proponente.

6. PRONUNCIAMIENTO DEL COMPETENTE CONTRACTUAL.

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA TMSA-LP- 02 DE 2026

Este pronunciamiento es efectuado por la Dra. **GINA ALEXANDRA VACA LINARES** directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A., quien funge como competente contractual de la **Licitación Pública 02 de 2026**.

En atención al pronunciamiento efectuado por el comité evaluador y sus apoyos, dentro del proceso evaluativo de la **Licitación Pública Nro. 02 de 2026**, en mi calidad de ordenadora del gasto, **ACEPTO LA RECOMENDACIÓN EMITIDA** y en consecuencia en la presente audiencia virtual expido el acto administrativo de adjudicación, que en su parte resolutive señala lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso por Licitación Publica Nro. TMSA-LP-02-2026, cuyo objeto es: *a “Contratar una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas que conforman el programa de seguros de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A., que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable, de la siguiente manera:*

- **GRUPO No. 1 - PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES**

A la **Unión Temporal MAPFRE GENERALES ALLIANZ SURA**, compuesta por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por valor de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.CTE. (\$18.855.417.874)**, incluido todos los gasto directos, indirectos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, representada legalmente por **LUIS DAVID ARCILA HOYOS** para una **vigencia total desde el 1º de julio 2026, hasta 29 de marzo de 2028**, teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por el proponente.

- **GRUPO No. 2 – RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS**

A la firma **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A**, Nit- 860.002.184-6, por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.CTE (\$3.678.961.873)**, incluido todos los gasto directos, indirectos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, sociedad representada por **DIEGO MENDEZ OÑATE** para una **vigencia total desde el 28 de septiembre 2026, hasta 18 de diciembre de 2029**, teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la **Licitación Pública TMSA LP-02-2026**, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA
TMSA-LP- 02 DE 2026**

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presenta acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia virtual se da por terminada **a las 11:07 a.m.** del **19 de junio de 2026**; agradeciendo a los asistentes su participación, para constancia se deja la grabación de la Audiencia como parte integral de la presente Acta, junto con los correos de aprobación por parte de los funcionarios de TRANSMILENIO S.A. y demás documentos como poderes de los apoderados.

LA AUDIENCIA FUE GRABADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE TEAMS.

Link o vinculos en donde se puede encontrar las grabaciones de la audiencia de adjudicación.

CIERRE DE LA AUDIENCIA.

--